

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4136

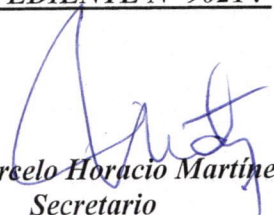
ARTÍCULO 1°: Convalidase el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre la Municipalidad de Colón (B) y la Dirección de Vialidad Nacional con el objeto de financiar y ejecutar la OBRA "PAVIMENTACIÓN AV. CIRCUNVALACIÓN ENTRE CALLE N° 50 Y RUTA PROVINCIAL N° 50", por un monto de hasta PESOS NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 90.171.120,00) y con un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.-----

ARTICULO 2°: Forma parte de la presente Ordenanza el Convenio Específico mencionado en el Artículo 1° y como Anexo I, el "Reglamento General del Ministerio de Obras Públicas para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros entes".-----

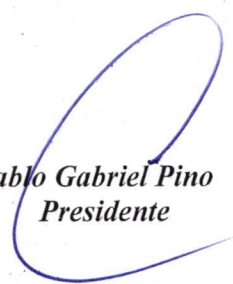
ARTICULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN 1 ra . SESION DE PRORROGA PERIODO LEGISLATIVO 2021.-

EXPEDIENTE N° 9021 .-


Marcelo Horacio Martínez
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

